

**C. TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
PRESENTE.**

Por medio del presente, remito a Usted para los efectos legales a que haya lugar la Tabla de Obligaciones de Transparencia del artículo 15 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, debidamente validada por este Instituto de conformidad con los *Lineamientos Generales para la publicación de la información establecida en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia*, publicados en la Gaceta Oficial del Estado de fecha veintisiete de abril del dos mil diecisiete y con número extraordinario 170, correspondiente al Sujeto Obligado denominado Consejo Veracruzano de Investigación científica y Desarrollo Tecnológico, así mismo se hace notar que dicha Tabla se encuentra homologada con la diversa Tabla de Aplicabilidad de Obligaciones de Transparencia del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, manifestándole además que los casos no previstos o aquellas obligaciones de transparencia comunes que sufran alguna modificación y que deban verse reflejadas en la Tabla de Aplicabilidad Aprobada, será resuelta por el Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, siempre y cuando lo solicite por escrito el Sujeto Obligado debiendo fundamentar y motivar expresamente la fracción o fracciones que no le sean aplicables.

Comuníquese lo anterior mediante el sistema de notificaciones electrónica de este Instituto, al **Titular de la Unidad de Transparencia del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico**, de conformidad con los artículos 105, fracción XXII, 246 fracciones I y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Xalapa, Ver., a 12 de Diciembre de 2017.

MTRQ. MARIO ANTONIO CARAZA DÍAZ
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES

C.c.p. Minutarlo.

ANEXO I

TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CORRESPONDIENTE AL CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE VERACRUZ.

NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO	NATURALEZA JURÍDICA	PODER DEL ESTADO AL QUE PERTENECE	FRACCIONES APLICABLES	FRACCIONES NO APLICABLES
Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.	Organismo Público Descentralizado	Poder Ejecutivo.	I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIV, XXV, XXVI, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVIII, XLIX, LI, LII, LIII, LIV.	XV, XXII, XXIII, XXVII, XL, XLI, XLII, XLVII y L.

